

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 18 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° **026**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
Ref. Expte. N° 0120046-230281/2020-0

VISTO la Disposición N° 72, de fecha 09-09-2020, de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por su Artículo 1°, se amplía, ad referendum de esta Secretaría, el Anexo VI de la Resolución N° 03/20 de este organismo, referido a la modificación del Calendario Académico a implementarse, en el presente período lectivo, en las unidades educativas dependientes de esa Dirección General y de Educación Privada, respectivamente, dejando establecido que en aquél se debe incorporar el correspondiente a la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 6044 y del Instituto Superior de Educación Policial N° 6045 "Martín Miguel de Güemes", conforme se expresa en los Anexos I y II que forman parte de dicha norma;

Que la Dirección General de Educación Superior fundamentó la decisión tomada en el hecho de que en el Anexo de la Resolución mencionada en el apartado anterior no se previó el cronograma de actividades a desarrollar por los dos establecimientos que allí se aluden, resultando su previsión imprescindible, para una correcta organización de las mismas al efecto;

Que por el Artículo 3° de la Disposición N° 72/20, se eleva copia de dicha norma para su ratificación por esta Secretaría;

Que han tomado debida intervención los órganos técnicos competentes de la Dirección de Nivel, la Sub-Secretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica de esta Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, y la Secretaría de Gestión Educativa;

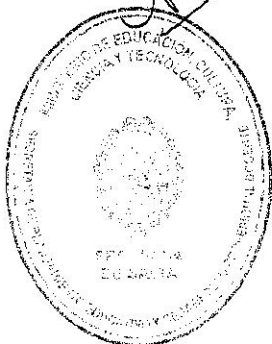
Por ello, y en virtud del Artículo 4° de la Resolución N° 001/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

**LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar, en todos sus términos, la Disposición N° 72, de fecha 09-09-2020, de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.-Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. Analia Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología
Provincia de Salta